Simijaca Cundinamarca, septiembre 10 de 2026

Señor:
CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO
C.C. NO. 1.016.009.054 DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 9 No 8-85 Ubaté
E-mail : servicoleingenieria@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 037-2026

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-037-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.009.054 DE BOGOTÁ**, las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 037- 2026.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD), PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA".

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro requerido, así:

DOTACIÓN PLANTA GENERAL		
No	**ARTÍCULO**	**CANTIDAD TOTAL**
1	Blazer largo de sastrería, con silueta al cuerpo, cuello, solapa para dama	20
2	Pantalón formal de sastrería, para dama	20
3	Blusa elegante, manga larga con solapa para dama	20
4	Calzado formal para dama	20
5	Pantalón corporativo con bolsillos a los lados para caballero	8
6	Camisa formal para caballero	8
7	Chaquetas corporativa para oficina y Chaleco acolchado para caballero	8

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

8	Calzado formal para caballero	8
9	Chaqueta Hombre Capota Removible Impermeable Térmica	9
10	Chaqueta de seguridad trabajo pesado para hombre con reflectores	9
11	Pantalon jean industrial reflectivo azul oscuro para caballero	18
12	Camisa tipo polo de trabajo para hombre negro y gris oscuros (Dos de maga larga y una de manga corta)	18
13	Bota sagra negra	9
14	Bota punta de acero dielectrica color café con las siguientes especificaciones (Capellada: Cuero Graso / Con refuerzo en microfibra Forro Interno: Material textil tejido 100% Poliéster Marquilla: PVC Doble Costura: Doble, Hilos de Nylon Ojete: Poliéster sencillo y gancho cerrado termoplástico de alta densidad Lengüeta: Acolchada, en cuero y material textil Cuello: Anatómico tela sintética en Poliéster-PVC Cordones: Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato Puntera: No metálica (composite) Forro: Puntera Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En Poliuretano para mayor confort Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica. Inyectada directamente al corte Altura Caña 6.5 Pulgadas	9
15	Traje antifluido de dos piezas para dama	2
16	Camibusos en algodón para dama	2
17	Tenis azul con suela blanda para dama Bajo recomendaciones médicas	2
18	Chaqueta tipo impermeable o antifluido	2

DOTACIÓN UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

No	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	Blazer largo de sastrería, con silueta al cuerpo, cuello, solapa para dama	2
2	Pantalón formal de sastrería, para dama	2
3	Blusa elegante, manga larga con solapa para dama	2
4	Calzado formal para dama	2
5	Chaqueta de seguridad trabajo pesado para hombre con reflectores	11
6	Chaqueta Hombre Capota Removible Impermeable Térmica	22
7	Pantalon jean industrial reflectivo azul oscuro para caballero	33
8	Camisa tipo polo de trabajo para hombre negra y gris oscura (Dos de maga larga y una de manga corta)	36
9	Bota sagra negra	12
10	Bota punta de acero dielectrica color café con las siguientes especificaciones (Capellada: Cuero Graso / Con refuerzo en microfibra Forro Interno: Material textil tejido 100% Poliéster Marquilla: PVC Doble Costura: Doble, Hilos de Nylon Ojete: Poliéster sencillo y gancho cerrado termoplástico de alta densidad Lengüeta: Acolchada, en cuero y material textil Cuello: Anatómico tela sintética en Poliéster-PVC Cordones: Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato Puntera: No metálica (composite) Forro: Puntera Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En Poliuretano para mayor confort Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica. Inyectada directamente al corte Altura Caña 6.5 Pulgadas	12
11	Overol en drill manga larga, uno azul rey, verde y negro con cinta reflectiva	3
12	Pantalón corporativo con bolsillos a los lados para caballero	2
13	Camisa formal para caballero	2
14	Chaquetas corporativa para oficina y Chaleco acolchado para caballero	2
15	Calzado formal para caballero	2

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado

El oferente deberá suministrar los elementos de dotación con telas, cremalleras, costuras y materiales de excelente calidad y en optimo estado, además de esto garantizar la toma de medidas y entregar los productos de acuerdo con la toma de medidas de cada funcionario.
El oferente deberá entregar bordadas las chaquetas, camisas y overoles con el escudo y nombre de la alcaldía municipal de Simijaca
El oferente deberá tomar medidas de los trabajadores para que las prendas sean en la talla adecuada y ser entregadas en paquetes correspondientes en relación a cada trabajador según elemento y talla.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución El presente contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de VEINTE (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y/o su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

4. **VALOR DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS PESOS M/CTE ($ 36.761.104), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**, que de acuerdo a la propuesta, así:

ANEXO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 18 de agosto 2026.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.IPMC-037-2026

Respetados señores:

El suscrito: Cristian Sanatiago Camargo, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con CC N°1016009054 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la empresa SERVICOL E INGENIERIA SAS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que el ofrecimiento económico realizado a la entidad es el siguiente:

DOTACIÓN PLANTA GENERAL				
No	ARTÍCULO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Blazer largo de sastrería, con silueta al cuerpo, cuello, solapa para dama	20	$ 128.181	$ 2.563.617
2	Pantalón formal de sastrería, para dama	20	$ 82.384	$ 1.647.674
3	Blusa elegante, manga larga con solapa para dama	20	$ 82.384	$ 1.647.674
4	Calzado formal para dama	20	$ 155.045	$ 3.100.902
5	Pantalón corporativo con bolsillos a los lados para caballero	8	$ 92.611	$ 740.890
6	Camisa formal para caballero	8	$ 85.198	$ 681.584
7	Chaquetas corporativa para oficina y Chaleco acolchado para caballero	8	$ 381.217	$ 3.049.732
8	Calzado formal para caballero	8	$ 126.390	$ 1.011.119
9	Chaqueta Hombre Capota Removible Impermeable Térmica	9	$ 138.169	$ 1.243.517
10	Chaqueta de seguridad trabajo pesado para hombre con reflectores	9	$ 115.133	$ 1.036.193
11	Pantalon jean industrial reflectivo azul oscuro para caballero	18	$ 57.822	$ 1.040.798
12	Camisa tipo polo de trabajo para hombre negro y gris oscuros (Dos de maga larga y una de manga corta)	18	$ 40.424	$ 727.637
13	Bota sagra negra	9	$ 243.569	$ 2.192.123

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

14	Bota punta de acero dielectrica color café con las siguientes especificaciones (Capellada: Cuero Graso / Con refuerzo en microfibra Forro Interno: Material textil tejido 100% Poliéster Marquilla: PVC Doble Costura: Doble, Hilos de Nylon Ojete: Poliéster sencillo y gancho cerrado termoplástico de alta densidad Lengüeta: Acolchada, en cuero y material textil Cuello: Anatómico tela sintética en Poliéster-PVC Cordones: Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato Puntera: No metálica (composite) Forro: Puntera Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En Poliuretano para mayor confort Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica. Inyectada directamente al corte Altura Caña 6.5 Pulgadas	9	$ 99.270	$ 893.428
15	Traje antifluido de dos piezas para dama	2	$ 72.661	$ 145.323
16	Camibusos en algodón para dama	2	$ 37.354	$ 74.708
17	Tenis azul con suela blanda para dama Bajo recomendaciones médicas	2	$ 99.270	$ 198.540
18	Chaqueta tipo impermeable o antifluido	2	$ 111.310	$ 222.620
	DOTACIÓN UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			
No	**ARTÍCULO**	**CANTIDAD**		
1	Blazer largo de sastrería, con silueta al cuerpo, cuello, solapa para dama	2	$ 129.460	$ 258.920
2	Pantalón formal de sastrería, para dama	2	$ 82.384	$ 164.767
3	Blusa elegante, manga larga con solapa para dama	2	$ 82.384	$ 164.767
4	Calzado formal para dama	2	$ 155.045	$ 310.090
5	Chaqueta de seguridad trabajo pesado para hombre con reflectores	11	$ 120.250	$ 1.322.745
6	Chaqueta Hombre Capota Removible Impermeable Térmica	22	$ 140.206	$ 3.084.528
7	Pantalon jean industrial reflectivo azul oscuro para caballero	33	$ 57.822	$ 1.908.129
8	Camisa tipo polo de trabajo para hombre negra y gris oscura (Dos de maga larga y una de manga corta)	36	$ 40.936	$ 1.473.696
9	Bota sagra negra	12	$ 235.382	$ 2.824.584
10	Bota punta de acero dielectrica color café con las siguientes especificaciones (Capellada: Cuero Graso / Con refuerzo en microfibra Forro Interno: Material textil tejido 100% Poliéster Marquilla: PVC Doble Costura: Doble, Hilos de Nylon Ojete: Poliéster sencillo y gancho cerrado termoplástico de alta densidad Lengüeta: Acolchada, en cuero y material textil Cuello: Anatómico tela sintética en Poliéster-PVC Cordones: Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato Puntera: No metálica (composite) Forro: Puntera Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En Poliuretano para mayor confort Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica. Inyectada directamente al corte Altura Caña 6.5 Pulgadas	12	$ 97.223	$ 1.166.676
11	Overol en drill manga larga, uno azul rey, verde y negro con cinta reflectiva	3	$ 156.069	$ 468.206
12	Pantalón corporativo con bolsillos a los lados para caballero	2	$ 97.735	$ 195.469
13	Camisa formal para caballero	2	$ 85.966	$ 171.931
14	Chaquetas corporativa para oficina y Chaleco acolchado para caballero	2	$ 381.217	$ 762.433
15	Calzado formal para caballero	2	$ 133.042	$ 266.084
			VALOR TOTAL	$ 36.761.104

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
El proponente deberá cotizar en su totalidad los seguros objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la INVITACIÓN A OFERTAR.
El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, el municipio entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.
Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien objeto de compra y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Cristian Santiago Camargo
C.C.: 1016009054 de Bogotá

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No **202607008 y 202607008** expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

4.1. FORMA DE PAGO: El municipio de Simijaca cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: mediante pagos parciales de acuerdo a los impresos litográficos y/o o digitales de piezas o elementos publicitarios para campañas, programas, actividades e incentivos institucionales suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA.**

TASA IMPOSITIVA
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.
El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y en los tiempos establecidos.
2. Suministrar de manera oportuna los elementos solicitados.
3. Transportar de manera adecuada y óptima los elementos de manera que se garantice el cuidado de los mismos.
4. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
5. Entregar en el municipio los diferentes elementos.
6. Cumplir a cabalidad con las características técnicas y requerimientos establecidos.
7. Suministrar los elementos de acuerdo a las características establecidas en el anexo técnico.
8. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato.
9. Mantener la información técnica en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes
10. Las demás que se desprendan del objeto contractual.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

6. **GARANTÍAS:**Teniendo en cuenta la modalidad de selección contractual y el tipo de bienes y servicios a adquirir, la entidad considera necesaria la exigencia de garantías:

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de SIMIJACA NIT. 899999384-2

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: ***(a)*** *el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(b)*** *el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(c)*** *los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y* ***(d)*** *el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato	**APLICA (X)** NO APLICA ( )

Tomador:

- Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios.
- Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Información necesaria dentro de la póliza

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Cuadro de impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás

CONCEPTO	BASE	TARIFA
ESTAMPILLA PROCULTURA	Valor Contrato	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Valor Contrato	1.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Contrato	4%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Valor Contrato	5% Según Acuerdo 25 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor contrato	2%

Y los demás que se contemplen en el Estatuto Tributario Municipal y/o nacional y no estén reflejados en el recuadro anterior

8. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesionesa personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.
Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las accionesy omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos,los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

9. **SUPERVISIÓN**: Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que EL CONTRATISTAcumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.
d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:
    a. Registro presupuestal.
    b. Aceptación de la póliza.
    c. Acta de inicio.

12. **MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

13. **CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (CO1.BDOS.10607556), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el día diez (10) de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado electrónicamente por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Jonathan Rodriguez Apoyo Jurídico		Marcela C. Asesora Jurídica Contratación		Johana Paola Monzón Murcia Alcaldesa Municipal	
Nombre del documento		ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			**Versión**
Dependencia		Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	**TRD**	**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co